OTROSÍ AL CONTRATO No. CD-DP-1478-2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y CAMILO ANDRÉS PATIÑO DUARTE

Entre los suscritos **ROBINSON DE JESUS CHAVERRA TIPTON,** Director Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de Nombramiento No. 1425 del 25 de octubre de dos mil veintidós (2022), y posesionado según acta Número 070 del 31 de octubre de dos mil veintidós (2022), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 del 2020 y modificada por la Resolución No. 1360 del 2020, a nombre de la Defensoría del Pueblo y **CAMILO ANDRÉS PATIÑO DUARTE,** mayor de edad, identificado con la C.C. No. 71798983 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hacemos constar en este documento la modificación al contrato, en los siguientes términos: 1.- **SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO**: El contrato se suscribió para ser ejecutado en la **REGIONAL ANTIOQUIA**, en el programa **VICTIMAS GENERAL**, en la categoría circuito, en el circuito judicial de **MEDELLIN**, para prestar sus servicios profesionales como Defensor Público, y en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución. 2.- **OBJETO DEL CONTRATO:** En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto del contrato el siguiente: "Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.". **3.- SOLICITUD:** Mediante solicitud interna de LOS CONTRATISTAS, **GLORIA PATRICIA RIOS CANO Y CAMILO ANDRES PATIÑO DUARTE,** se recibe comunicado que indica: (…) *Entre los suscritos y de acuerdo con el asunto en el presente escrito, nos permitimos solicitar modificación contractual de CAMBIO DE PROGRAMA Y LÚGAR DE EJECÚCIO N DEL CONTRATO de los bilaterales que a continuación se relacionan: • CD DP 764 de 2023 Gloria Patricia Rios Cano CC 39.167.417, circuito SANTA BARBARA. Categoría CIRCUITO. Programa: PENAL GENERAL. Supervisor: Marí a Magdalena Sanchez Montoya. • CD DP 1478 de 2023 Camilo Andres Patiño Duarte CC 71.798.983, circuito MEDELLÍN. Categoría CIRCUITO. Programa: VICTIMAS GENERAL. Supervisor: Angela Yaneth Arenas Borja. Motivación: De lo anterior, igualmente se valida y se autoriza por los profesionales administrativos y de gestión que tienen a cargo la supervisión de los contratos, con la indicación que no se afecta la prestación del servicio ya que en el cambio se asumen los procesos que actualmente se tiene a cargo por cada uno* (…). **4- SOLICITUD:** Así mismo, mediante comunicación interna de las funcionarias MARÍA MAGDALENA SÁNCHEZ MONTOYA y ANGELA YANETH ARENAS BORJA, PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN, en calidad de supervisoras del contrato respectivamente, solicitan CONCEPTO CAMBIO DE LUGAR DE EJECUCIÓN Y CAMBIO DE PROGRAMAS MISMA CATEGORÍA DEFENSORÍA PÚBLICA, en los siguientes términos: **(…)** *En atención a que somos actualmente lo supervisoras de los contratos de prestación de servicios de los defensores públicos solicitantes de las modificaciones contractuales anexo, que a su tenor indican: "solicitar su autorización para tramitar un cambio en el lugar de ejecución del contrato y de programa, en atención a las necesidades personales y profesionales", informamos que consideramos viable acceder dicha petición de modificación en atención a varias consideraciones: 1. Todos los defensores solicitantes actualmente se desempeñan en categoría circuito en programas penales de procesados y condenados y víctimas general. Tal como ellos mismos lo evidencian. GLORIA PATRICIA RIOS CANO – 39.167.417 CONTRATO CD DP 764 2022 PROGRAMA PENAL GENERAL CIRCUITO JUDICIAL SANTA BARBARA CATEGORÍA CIRCUITO CAMILO ANDRES PATIÑO DUARTE - CC.71.798.983 CONTRATO CD DP 1478 2023 PROGRAMA VICTIMAS GENERAL CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN Y SU AREA METROPOLITANA CATEGORÍA CIRCUITO 2. La solicitud viene encaminada a realizar un cambio entre ellos, lo que significa que no se afectarán las plazas en cada una de las unidades operativas: La Dra. GLORIA PATRICIA RIOS CANO solicita el cambio de programa para VICTIMAS*

OTROSÍ AL CONTRATO No. CD-DP-1478-2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y CAMILO ANDRÉS PATIÑO DUARTE

GENERAL en el circuito judicial de Medellín. El Dr. CAMILO PATIÑO solicita el cambio de programa para PENAL GENERAL, procesados y condenados en el circuito judicial de Santa Bárbara (…). La anterior solicitud se realiza para ser efectiva a partir del 01 de octubre de la presente calenda, a fin de que los contratistas puedan realizar una entrega de procesos adecuada. Estas solicitudes, vienen acompañadas del aval de la defensora Regional Antioquia, Dra Yucelly Rincon Torrado 5- **SOPORTES**: Como soportes de esta solicitud se tienen, la solicitud del contratista, la solicitud del supervisor del contrato y el visto bueno del Defensor Regional Antioquia. Así las cosas, es necesario modificar lo siguiente: **PRIMERO. –Modificar la SEGUNDA.- PROGRAMA:** El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales, en el programa PENAL GENERAL. **SEGUNDO. Modificar la CLÁUSULA CUARTA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales en el **CIRCUITO JUIDICIAL DE SANTA BARBARA** de la DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA, sin perjuicio que por necesidades del servicio, excepcionalmente, deba cumplir con sus obligaciones contractuales en otro circuito de la misma u otra regional sin que ello implique la modificación del contrato. **TERCERO - RATIFICACION DE RESOLUCION.** Teniendo en cuenta lo anterior, igualmente se ratifican las disposiciones que debe ejecutar, cumplir y/o acatar el Contratista. **CUARTO. -** La presente modificación al contrato, no dará lugar al pago de honorarios adicionales y estos se seguirán percibiendo conforme a lo pactado en el contrato inicial. **QUINTO. -** Las demás estipulaciones no modificadas por el presente documento conservan plena vigencia.

En constancia se suscribe en a través de la plataforma SECOP II

FUNCIONARIO	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Beatriz Eugenia Pérez Loaiza
Revisado para firma por	Victoria De Jesús Maduro Goenaga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	